

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FORTALECIMIENTO A EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN ESPECIALIZADO PARA ACTIVIDADES DE I+D (EIE) 2019

Objetivo:

Dotar con equipos e instrumentos especializados a centros o laboratorios orientados a realizar actividades de I+D, que permita establecer o mejorar sus capacidades elevando su competitividad científica, a través de una misión/visión a mediano y largo plazo de impacto al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá.

Dirigido a:

Son elegibles para participar instituciones que realicen investigación, constituidas como entidades públicas, centros de docencia superior acreditadas por CONEAUPA (sin fines de lucro) y asociaciones de interés público; debidamente domiciliadas en Panamá y con demostrada capacidad de aprovechar efectivamente equipos e instrumentos especializados para desarrollar I+D en Panamá.

Categorías de evaluación separadas (áreas temáticas):

Para la evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo a las siguientes categorías:

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| A. Ciencias Médicas | B. Ingenierías y Tecnología |
| C. Ciencias Naturales | D. Otras ramas de la ciencia |

Los detalles de estas áreas temáticas se encuentran en el documento "Clasificación de Áreas Temáticas de la Convocatoria EIE19", el cuál es cónsono con el Manual de Frascati.

Las propuestas deben indicar la pertinencia y enlace con el (PENACYT) 2015-2019, (disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa), y otras prioridades Nacionales definidas en los Planes y/o Diagnósticos nacionales como, por ejemplo: Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud (ANPIS), Plan Nacional de Seguridad Hídrica, Plan Energético Nacional, entre otros, planteando soluciones que se traduzcan en beneficios tangibles para contribuir a solucionar problemas prioritarios en el país.

Duración:

Las propuestas de proyectos presentadas podrán tener una duración de hasta dos (2) años.

Los Contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, podrán tener una duración de hasta 28 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato para contemplar trámites administrativos de la SENACYT.

Montos:

El financiamiento podrá ser de hasta Quinientos Mil balboas (**B/.500,000.00**) de la totalidad del proyecto.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN. Las propuestas seleccionadas en esta convocatoria podrán ser financiadas con recursos del BID.

El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total del proyecto según las necesidades plenamente justificadas del mismo.

Las propuestas deberán cubrir los siguientes aspectos:

- La organización proponente y los otros entes participantes de la propuesta deben contar con un compromiso tangible del aporte (en especie o en efectivo) del monto

total del proyecto, a través de **una carta de compromiso institucional explícito** por cada entidad participante del grupo de investigación. Las notas deben desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.

- La organización proponente debe indicar un compromiso tangible de al menos 20% de contraparte (en especie o en efectivo) del monto solicitado a la SENACYT especialmente orientado a la sostenibilidad del equipo o instrumento solicitado.
- Los rubros dedicados a obras civiles solo serán cubiertos hasta un máximo del 25% del financiamiento solicitado. Las obras civiles solo podrán realizarse sobre terrenos que sean propiedad del beneficiario.
- Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017. (Se deben adjuntar las cotizaciones utilizadas como referencia para estimar los costos presentados en la sección de presupuesto y que contenga las especificaciones técnicas).

Los rubros de gasto permitidos en las contrataciones por mérito se encuentran descritos en artículo 49 del reglamento de contratación por mérito Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017. Los numerales (2, 3, 6, 7, 12, 13, 16, 17 y 21) perteneciente al artículo 49 nos serán considerados para esta convocatoria. A continuación, se listan los numerales con los rubros contemplados para el financiamiento de las investigaciones propuestas en la presente convocatoria:

1. Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo de laboratorio, didácticos o de oficina e impresiones.
4. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
5. Capacitación de corta duración.
8. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
9. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
10. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente.
11. Gastos de transporte aéreo.
14. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
15. Gastos de transporte requerido.
18. Publicación y/o difusión de resultados.
19. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
20. Gastos administrativos.

Todo el presupuesto presentado en la propuesta debe estar plenamente justificado de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria. El presupuesto de la investigación propuesta deberá indicar aquellos recursos que serán cubiertos con fondos de otras fuentes de financiamiento.

Evaluación de la propuesta

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes. Los evaluadores serán designados de acuerdo al Perfil del Evaluador establecido en el *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo*, Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

Cuadro de Puntaje:

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Bueno
4.5 - 5.0	Alto

Esta Convocatoria utilizará los siguientes criterios de selección:

1. **Objetivo de la selección:** El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.
2. **Condiciones necesarias:** Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:
 - Ser una propuesta de Investigación y o Desarrollo, tipo I+D.
 - Ser una propuesta de Ciencia o Tecnología.
 - Ser una propuesta consistente con los objetivos de la convocatoria.
3. **Criterios científicos-técnicos:** para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:
 - Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
 - Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
 - Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-tecnológicos.
4. **Criterios adicionales para la selección de las propuestas:** Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección de los criterios científicos-técnicos tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para su selección en orden de prioridad:
 - Coherencia de la propuesta con el equipamiento adquirir.
 - Potencial de investigación que generará la adquisición de los equipos a los investigadores de las instituciones y demás beneficiarios.
 - Viabilidad del equipamiento a adquirir para el laboratorio o institución solicitante y su funcionamiento.
 - Colaboración y participación con los centros o laboratorios que vayan a utilizar el equipamiento especializado para realizar actividades de I+D, respaldados con las notas de apoyo que indiquen el grado de colaboración /participación de estas en el desarrollo de las propuestas.
 - Potencial impacto de la propuesta que favorezcan alcanzar las metas planteadas en: el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019, Plan Energético Nacional 2015-2050, en el Plan Nacional de Seguridad Hídrica (PNSH) 2015-2050, en la Agenda Nacional de Prioridades de Investigación e Innovación para la Salud (ANPIS) 2016-2025, y/o otras prioridades Nacionales definidas en los Planes y/o Diagnósticos nacionales.

Requisitos Obligatorios para participar en la Convocatoria

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Formulario de solicitud debidamente completado y firmado.
- b. Resumen ejecutivo publicable (antecedentes, objetivos, listado de la metodología a emplear, los resultados y productos esperados).
- c. Descripción técnica de proyecto que incluya (máximo 20 páginas):
 - Título del proyecto.
 - Antecedentes de la propuesta.
 - Justificación de la necesidad de la adquisición de equipamiento y/o instrumentación solicitado.

- Pertinencia en relación con el (PENCIYT) 2015-2019 y/o otros Planes o Diagnósticos Nacionales identificados.
 - Beneficios y principales beneficiarios.
 - Objetivos (general, específicos).
 - Colaboradores del proyecto
 - Metodología (métodos y técnica de investigación).
 - Resultados esperados (académicos, científicos, tecnológicos, entre otros).
 - Impacto esperado.
 - Estrategia de divulgación y transferencia de los resultados del proyecto.
 - Consideraciones especiales (si aplica).
 - Referencias bibliográficas.
- d. Cronograma de actividades para la investigación (máximo 2 página).
- e. Presupuesto completo con sustentación de cada rubro (máximo de dos (2) páginas).
- f. Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
- g. Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación de la institución proponente y del investigador principal.
- h. Una (1) carta del ente proponente en que se manifieste compromiso explícito de contratación del personal operativo encargado del equipo que se piensa adquirir.
- i. Cartas de aval en el que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero, en especies o en efectivo) de todas y cada una de la institución(es) o Centro(s) de investigación que ejecuta (n) y/o apoyan la propuesta. Las notas deben desglosar el aporte de las instituciones participantes; ya sea personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros. Para la organización proponente debe indicarse un compromiso tangible de al menos 20% de contraparte (en especie o en efectivo) del monto solicitado a la SENACYT especialmente orientado a la sostenibilidad del equipo o instrumento solicitado. Según formato: Anexo 5 de la propuesta.
- j. Documento que haga constar la constitución jurídica de la organización proponente:
- Para centros de docencia superior y asociaciones de interés público: Copia vigente de Certificado de Registro Público (con tres meses de vigencia anterior a la fecha de apertura de la Convocatoria), en la que se evidencie que la entidad tiene al menos dos (2) años de ser constituida y para entidades públicas: copia de la Ley que crea la entidad.
 - Para entidades públicas: copia de la Ley que crea la entidad.
 - Certificado de acreditación del CONEUPA (solo aplica a las universidades).
- k. Borrador de reglamento avanzado que permita un adecuado uso compartido del equipamiento e instrumentación adquirido, con centros de investigación nacionales afines.
- l. Paz y Salvo de la SENACYT del:
- El investigador principal.
 - La organización proponente.
 - y entidad administradora.

Los documentos (cartas) que se presenten deben estar en el idioma español o en traducción simple.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción: los méritos científicos e impacto de la propuesta, la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si no cumple con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

Forma de entrega de propuesta

La propuesta de investigación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: eie19@senacyt.gob.pa o entregada en formato digital en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá), antes de la fecha y hora de cierre del plazo para la entrega de propuestas.

Para aquellas propuestas que sean remitidas **mediante correo electrónico**, deberán ser entregadas en un solo archivo (Word o PDF) que compile ordenadamente todos los documentos solicitados y el proponente deberá asegurarse de que el archivo digital **no exceda la capacidad de 10MB**.

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias y en los formularios del Programa.

Es responsabilidad de los proponentes y no de la SENACYT asegurarse de presentar su propuesta completa (con todos los documentos en un solo archivo digital) y que la entrega de la misma se realice a tiempo (dentro de los plazos previstos).

Fechas y plazos de presentación

Fecha de apertura de la convocatoria:	18 de julio de 2019
Plazo para entrega de propuestas:	30 de septiembre de 2019 (hasta las 1:00 p.m., hora exacta)

Consultas

Para mayor información adicional, puede dirigir sus consultas a los siguientes contactos: eie19@senacyt.gob.pa o al 517-0088/ 517-0031.

Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito de la SENACYT.